

ACTA N° 1410: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Dando inicio a la sesión, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Buenos días a todos. Siendo la hora diez con treinta y cuatro minutos damos comienzo a una nueva sesión del Concejo Municipal de Sunchales. En primera instancia le vamos a solicitar a nuestra Secretaria, Soledad Mendoza al izamiento de la bandera patria”. Aplausos. A continuación queda a consideración del Cuerpo Legislativo el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1409:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “El jueves veintiséis de octubre se realizó la última Sesión Ordinaria. El lunes treinta de octubre a partir de las 13:30 horas trabajamos en Comisión. Tanto ese día como el día martes y ayer con, fundamentalmente, con proyectos que ingresan en la fecha, Proyectos de Resolución presentados por el Concejo Municipal en pleno. El día martes treinta y uno de octubre, además del trabajo en Comisión, recibimos a docentes del Colegio Carlos Steigleder, quienes nos brindaron detalles sobre un proyecto de educación vial, que desarrollaron en conjunto con alumnas y alumnos de segundo año y también con la Mutual de alumnos que tiene esta importante escuela de nivel medio de la ciudad de Sunchales. Aprovechamos la ocasión también para invitar a esta reunión al Secretario de Gobierno, y al Subsecretario de Seguridad dado que como decía, el estudio tiene que ver con un Proyecto de seguridad vial en la zona lindera al establecimiento educativo. Y sobre eso también hay ingreso en comunicación oficial del Concejo del expediente correspondiente. El día miércoles primero de noviembre a las 13:30 horas realizamos trabajo en Comisión y a partir de las 19:00 horas, en el día de ayer sería, la Concejala Andrea Ochat y el Concejal Carlos Gómez representaron a este Cuerpo en el Concierto Conferencia Educanto: “Educación en valores humanos”, a cargo del Lic. Kuselman y organizado por el Taller de Yoga Sunchales, evento declarado de Interés por este Concejo Municipal. De no haber aclaraciones o ampliaciones de parte de los Ediles, continuamos con el punto tres del Orden del Día”. **3º) Comunicaciones Oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00001** Nota Oficial. **Autoría:** Escuela de Educación Secundaria N° 445 “Carlos Steigleder”. Remitiendo Copia del Proyecto de Educación Vial. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Bueno, esto está relacionado con lo que mencionaba recién en el Informe de Presidencia. La moción en este caso sería remitir mediante nota el expediente al Departamento Ejecutivo Municipal, más precisamente al Secretario de Gobierno, para que evalúe la factibilidad de llevar a cabo la totalidad o algunas de las cuestiones que los docentes en conjunto con los alumnos plantean en este estudio, vuelvo a decirlo, en la zona perimetral o en la zona aledaña en donde se encuentra emplazada la Escuela Carlos Steigleder. Esa es la moción”. Aprobado. **4º) Resoluciones presentadas por el DEM a título informativo:** Secretaría procede con su lectura: **N° 3971/2017: “Artículo 1º):** Otórguese el cese en forma definitiva, a partir del 01 de Octubre de 2017 al agente Juan Manuel ELIAS (DNI. 10.062.974), quien se

desempeña en la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, Agrupamiento Servicios Generales de la planta permanente de la Categoría 15 del Escalafón Municipal. **Artículo 2º):** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno. **Artículo 3º):** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **Nº 3972/2017: “Artículo 1º):** Otórguese el cese en forma definitiva, a partir del 01 de Octubre de 2017 al agente Alberto Alejandro ZUMBERHAUS (DNI. 10.062.986), quien se desempeña en la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, Agrupamiento Servicios Generales de la planta permanente de la Categoría 17 del Escalafón Municipal. **Artículo 2º):** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno. **Artículo 3º):** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **Nº 3976/2017: “Artículo 1º):** Otórguese el cese en forma definitiva, a partir del 01 de Octubre de 2017 al agente Miguel FERNANDEZ (DNI. M.6.292.620), quien se desempeña en la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, Agrupamiento Servicios Generales de la planta permanente de la Categoría 8 del Escalafón Municipal. **Artículo 2º):** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno. **Artículo 3º):** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **Nº 3984/2017: “Artículo 1º):** Dispónese el cese de la Srta. Cecilia Algarve, DNI Nº 35.215.331, en su función como Coordinadora Operativa en el Servicio Municipal de Empleo de la Municipalidad de Sunchales, a partir del día 31 de Agosto de 2017. **Artículo 2º):** Dispónese el cese de la Srta. Virginia Soledad Scarafía, DNI Nº 35.752.764, en su función como Responsable de Selección en el Servicio Municipal de Empleo de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 31 de Agosto de 2017. **Artículo 3º):** Dispónese que la Srta. Andrea Carolina Prados, DNI Nº 28.744.028, cumplirá función como Coordinadora Operativa en el Servicio Municipal de Empleo de la Municipalidad de Sunchales, a partir del día 01 de Septiembre de 2017. **Artículo 4º):** Dispónese que la Srta. Cecilia Algarve, DNI Nº 35.215.331, cumplirá función como Responsable de Selección en el Servicio Municipal de Empleo de la Municipalidad de Sunchales, a partir del día 01 de Septiembre de 2017. **Artículo 5º):** Derógese la Resolución Nº 3880/16. **Artículo 6º):** La presente será refrendada por la Secretaría de Desarrollo Humano. **Artículo 7º):** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Nº 3985/2017: “Artículo 1º):** Establécese que el Jurado encargado de seleccionar el ganador del Concurso de Proyecto de Diseño para un monumento alegórico a las condiciones de “Sunchales Capital Nacional del Cooperativismo y Fútbol Infantil”, estará integrado por un representante del Concejo Municipal, un representante del Colegio de Arquitectos, un artista local y un representante del Departamento Ejecutivo Municipal. **Artículo 2º):** La presente será refrendada por el Secretario de Gobierno. **Artículo 3º):** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Nº 3987/2017: “Artículo 1º):** Désignese al Sr. Leopoldo Bauducco DNI Nº 23.285.136, como representante de la Municipalidad de Sunchales en el Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable por el periodo ejercicio 2017/2018. **Artículo 2º):** La presente será refrendada por el Secretario de Gobierno. **Artículo 3º):** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “A continuación corresponde continuar con el punto 5º) **Proyectos de Ordenanza Presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal. 5º) Proyectos de Ordenanza presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal: 5-a)** Secretaría procede con su lectura:

“**Expte. N°: 00002 D.E.M. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA: Artículo 1º):** Dispónese el incremento de la Tasa Testigo para la emisión del año fiscal 2018 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos, en un diez por ciento (10 %), en ejercicio de las facultades delegadas a los Municipios y Comunas por Ley N° 12.306 -modificada por Ley N° 13.226-, Resolución General N° 036/10 – API, modificada por Resolución General N° 15/2011 – API. **Artículo 2º):** Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos. **Artículo 3º):** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Este Proyecto que ingresa del Departamento Ejecutivo Municipal está relacionado con la Ley N° 12.306 y la Resolución General N° 15/2011 de API. En esta Ley, en su artículo primero en el último párrafo acuerda a Municipios y Comunas la facultad de modificar la Tasa Testigo fijada por la provincia para la emisión anual del impuesto Patente Única respecto a los vehículos radicados en sus respectivas jurisdicciones. Esta Ley dice que además la Tasa puede ser variada hasta en un diez por ciento en más o en menos, respectivamente. Que la Administración provincial de impuestos ha generado un aplicativo, online por supuesto, que permite a Municipios y Comunas la generación de un formulario informático mediante el cual notifican fehacientemente y con carácter de declaración jurada los datos de la Ordenanza que dispone la modificación de la Tasa Testigo, que sería de la cual estamos leyendo este Proyecto que ingresa en la fecha. Este servicio informático se encuentra disponible a la finalización de cada año, para que cada Municipio y Comuna disponga el incremento y/o disminución de la Tasa Testigo para la emisión del año siguiente del Impuesto Patente Única sobre Vehículos. Que atento a la situación económica-financiera del Municipio resulta conveniente hacer uso de la facultad prevista por la normativa que se menciona. En este caso, lo que propone el Departamento Ejecutivo en el artículo primero de este Proyecto de Ordenanza es: Dispónese el incremento de la Tasa Testigo para la emisión del año fiscal 2018, es decir, el año próximo, del Impuesto Patente Única sobre Vehículos, en un diez por ciento, en ejercicio de las facultades delegadas por las leyes mencionadas anteriormente. El artículo segundo: Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos. El tercero es de forma. Este es un Proyecto de Ordenanza que ingresa del Departamento Ejecutivo en la fecha que está directamente relacionado también con el próximo expediente que remite el Proyecto de Presupuesto del año dos mil dieciocho, así que deberá ser analizado en el trabajo en Comisión en conjunto para tomar las decisiones correspondientes, por eso solicito a los Ediles la aprobación para enviarlo a comisión y que se tratado ahí”. Aprobado por unanimidad. **5-b) Secretaría** procede con su lectura: “**Expte. N°: 00003 D.E.M. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA: Artículo 1º):** Fíjase en la suma de **Pesos seiscientos cuatro millones seiscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete con sesenta y siete centavos (\$ 604.624.257,67)** el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos, para el Ejercicio 2018, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en las Planillas que conforman el **ANEXO V** (Presupuesto de Gastos por Objeto). Que en esta materia, se aplica el proceso de Presupuesto orientado a resultados, sobre la base de **Programas** que se ad-

juntan como **ANEXOS I y VI**, y su memoria descriptiva como **ANEXO II**.

Artículo 2º): Determinase en la suma de **Pesos trescientos tres millones novecientos setenta y dos mil trescientos diecinueve con setenta y nueve centavos (\$ 303.972.319,79)** el cálculo de los Recursos Corrientes destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1º), de acuerdo al detalle que figura en las **Planillas que conforman los ANEXOS III y IV** que son parte integrante de la presente Ordenanza. **Artículo 3º):** Fíjase en la suma de **Pesos doscientos siete millones doscientos once mil cuatrocientos sesenta y seis con dos centavos (\$ 207.211.466,02)** los Recursos de Capital de la Administración Municipal, de acuerdo al detalle expresado en el **ANEXO III**. Fíjase en la suma de **Pesos noventa y tres millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y uno con ochenta y seis centavos (\$ 93.440.471,86)** las Fuentes de Financiamiento, y en la suma de **Pesos nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve (\$ 9.648.569,00)** las Aplicaciones Financieras. **Artículo 4º):** Establécese como consecuencia de lo estipulado en los artículos precedentes, el siguiente balance financiero preventivo según **Anexo VII** (Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento):

| | |
|------------------------|-------------------|
| Ingresos Corrientes | \$ 303.972.319,79 |
| Erogaciones Corrientes | \$-293.394.974,67 |
| Ahorro Corriente | \$ 10.577.345,12 |
| Recursos de Capital | \$ 207.211.466,02 |
| Erogaciones de Capital | \$-301.580.714,00 |
| Resultado Financiero | \$- 83.791.902,86 |

| | |
|--------------------------|------------------|
| Fuentes Financieras | \$ 93.440.471,86 |
| Aplicaciones Financieras | \$- 9.648.569,00 |

Artículo 5º): Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle; Concejo Municipal: 6, Secretaría Concejo Municipal: 3, Contratados Concejo Municipal: 3, Funcionarios del Departamento Ejecutivo: 23, Planta Permanente: 198 y Contratados: 221; totalizando 445 personas.

Artículo 6º): Derógase la Ordenanza N° 2616/2016 y modificatorias.

Artículo 7º): Incorpórase como Anexo A de la presente la siguiente documentación: - Anexo I. Estructura Programática. - Anexo II. Políticas Presupuestarias. - Anexo III. Cálculo de Recursos por Carácter Económico. - Anexo IV. Cálculo de Recursos por Rubro. - Anexo V. Presupuesto de Gastos por Objeto. - Anexo VI. Presupuesto de Gastos por Estructura Programática. - Anexo VII. Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento – CAIF.

Artículo 8º): Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Scaraffia** (FPCyS-PS): “Gracias. Bueno, este Proyecto que ingresa del Ejecutivo, que remite el Proyecto de Presupuesto 2018 contempla la necesidad de contar con dicho presupuesto para el ejercicio del año 2018. Considerando que debe dictarse la norma legal que lo contenga de acuerdo a lo establecido en el artículo número treinta y nueve de la Ley Orgánica de Municipalidades 2756. Es por ello que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente Proyecto, que en su artículo uno dice: Fíjase en la suma de Pesos seiscientos cuatro millones seiscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete con sesenta y siete centavos el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Au-

tárquicos, para el Ejercicio del año 2018, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en las Planillas que van a conformar el ANEXO V donde constan los Presupuestos de Gastos por Objeto. Que en esta materia, se aplica el proceso de Presupuesto orientado a resultados, sobre la base de Programas que a su vez se adjuntan en los ANEXOS I y VI, y su memoria descriptiva en el ANEXO II, que dicho ANEXO se adjunta al Proyecto. En el artículo dos: Determinase la suma de Pesos trescientos tres millones novecientos setenta y dos mil trescientos diecinueve con setenta y nueve centavos, que es el cálculo de los recursos corrientes destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Art. 1º), de acuerdo al detalle que figura en las Planillas que conforman los ANEXOS III y IV que son parte integrante del presente Proyecto de Ordenanza. En el artículo tres: Se fija la suma de Pesos doscientos siete millones doscientos once mil cuatrocientos sesenta y seis con dos centavos los Recursos de Capital de la Administración Municipal, de acuerdo al detalle expresado en el ANEXO III. Fíjase en la suma de Pesos noventa y tres millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y uno con ochenta y seis centavos las fuentes de financiamiento, y en la suma de Pesos nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve las aplicaciones financieras. En el artículo cuarto: Establece como consecuencia de lo estipulado en los artículos precedentes, el balance financiero previsto en el Anexo VII con la cuenta ahorro inversión financiamiento en donde van a contar los conceptos como ingresos corrientes, erogaciones corrientes, ahorro corriente, recurso de capital, erogaciones de capital, resultado financiero, fuente financiera y aplicaciones financieras todas ellas detalladas. Y en el artículo quinto: Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle: Concejo Municipal: 6, Secretaría Concejo Municipal: 3, Contratados Concejo Municipal: 3, Funcionarios del Departamento Ejecutivo: 23, Planta Permanente: 198 y Contratados: 221; totalizando 445 personas. En el artículo sexto: Derógase la Ordenanza N° 2616 y modificatorias. Y en el artículo séptimo solicita que se incorpore el Anexo A de la presente con la siguiente documentación, que consta de los anexos mencionados en los artículos precedentes que van desde el Anexo I al Anexo VII donde estipula y detalla las diferentes estructuras, políticas presupuestarias, cálculos, presupuesto y los conceptos de financiamiento. El artículo ocho: Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración. Como dije anteriormente, todos los Anexos con el detalle se encuentran adjuntados al Proyecto de Ordenanza. Frente a lo expuesto solicito al resto de los Concejales que se apruebe su pase para trabajo en Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Concejala. Entonces queda pendiente su moción de pasar a comisión el Expediente N° 3 que es autoría del Departamento Ejecutivo Municipal y que consiste en el Proyecto de Presupuesto para el año 2018”. Aprobado por unanimidad.

6º) Proyectos de Resolución presentados por el Concejo Municipal: Secretaría procede con su lectura: “**Expte. N°:** 00004 D.B. **Autoría:** Leandro Lamberti, Fernando Cattaneo, Andrea Ochat, Carlos Gómez, Oscar Girard y Carolina Scaraffa. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Artículo 1º):** Créase el Área Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría del Concejo Municipal. **Artículo 2º):** Son funciones del Área Comunicación Institucional: **Prensa:** - Difusión de todo lo relacionado a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. - Difusión de todas las actividades impulsadas y de interés del Concejo Municipal. - Desarrollo de

actividades multimedia de promoción impulsadas por el Concejo Municipal. - Elaboración y difusión de campañas referidas a Ordenanzas vigentes. - Elaboración y posterior publicación de los boletines informativos bimestrales y del resumen anual. - Actualización de la página web y redes sociales. **Comunicación interna:** - Realización de informe de Presidencia, con un resumen de las actividades legislativas más importantes. - Elaboración y seguimiento de la agenda legislativa. **Relaciones institucionales:** - Coordinación de la comunicación institucional con la comunidad, elaborando el contenido del material informativo y organizando actividades de difusión con medios de comunicación. - Colabora con la Secretaría en aspectos relacionados con la ejecución de eventos en materia de protocolo y ceremonial en la organización de los actos, simbología y relaciones públicas y velar por la adecuada utilización de la imagen del Concejo Municipal. - Organiza y desarrolla, junto con Secretaría, las cuestiones inherentes a los reconocimientos y fechas destacadas que cada año entrega y difunde el Concejo Municipal. - Organiza, cubre y difunde todos los actos y distinciones instados por el Concejo Municipal. - Elabora y actualiza el protocolo de imagen y comunicación del Concejo Municipal. - Es la responsable de la relación con los periodistas y medios de comunicación. - Instrumenta las acciones dentro del ámbito de su competencia, para generar, fortalecer y promover la presencia institucional del Concejo Municipal. **Artículo 3º):** Designase a partir del 1º de Noviembre de 2017, a la Sra. Micaela Bergesio, D.N.I. N° 27.484.216 a cargo de Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal de Sunchales, revistiendo categoría 18 del Escalafón Municipal, Agrupamiento Técnico. **Artículo 4º):** El Concejo Municipal asignará una partida específica la que será imputada al Área de Comunicación Institucional para la consecución de los objetivos propuestos en la presente. Dicha partida será incluida dentro de la Resolución que fija el presupuesto anual para el Concejo Municipal. Anualmente el Área de Comunicación Institucional presentará al Concejo Municipal la planificación de objetivos y acciones para el transcurso del año. **Artículo 5º):** Derógase la Resolución 600/2015. **Artículo 6º):** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto de Resolución que ingresa en la fecha fue ampliamente trabajado y debatido en el Concejo Municipal, yo mencionaba en el Informe de Presidencia que si bien estuvimos en estos días, desde la última Sesión Ordinaria hasta la fecha viéndolo, es un tema que ya hace unos meses que venimos conversando y también con la ayuda de nuestra Secretaria tratando de darle un marco institucional, fundamentalmente a lo que hoy tiene que ver con el Área de Comunicación Institucional que está en este Concejo Municipal. Desde el año 2015 y a partir de una Resolución, la N°600 de ese año, el Concejo había resuelto impulsar y promover el área del prensa, entendiendo el rol estratégico que tiene la comunicación para la gestión pública, y en este caso más aún todavía para el Concejo Municipal. En los fundamentos de la Resolución destacamos lo que se señala en un escrito, denominado "La Comunicación en las instituciones del sector público", en donde se menciona que "la comunicación, como herramienta para la gestión pública, tiene una función estratégica en un doble sentido: como generadora de integración entre los sujetos nucleados en la institución y como propiciadora de las transformaciones sociales. En el caso de las instituciones públicas, la comunicación institucional opera sobre ciertas particularidades, por lo que lo anterior implica avanzar

en la generación de consenso e identificación con un proyecto institucional a partir de la construcción de un lenguaje común y de significados compartidos por los sujetos sobre la estructura, actividad, recursos y fines de la institución, que a la vez habilite el disenso y las diferencias constitutivas de todo juego democrático, sin perder de vista que las políticas comunicacionales deben estar orientadas a públicos externos, esto es, a múltiples destinatarios pertenecientes a las distintas esferas de la sociedad, en otras palabras, a la ciudadanía”. Luego de leer este texto que está mencionado en una publicación relacionada con la comunicación pública, debo decir también que, si bien se oficializó a través de esta Resolución del año 2015, ya había habido esbozos de trabajar en la comunicación del Concejo Municipal, allá por el año 2009/2010 cuando éramos los propios Concejales quienes intentábamos realizar un parte de prensa teniendo siempre como objetivo primario la comunicación institucional y resaltar las acciones que se llevan adelante en el Concejo Municipal. Una actividad tan necesaria para nosotros los Concejales para tratar de que trascienda todo lo importante que se realiza aquí, no solo con lo normativo, sino con muchas otras actividades. Y bueno, ha habido, inclusive en algún momento también alguna persona encargada, luego de que los Concejales decidimos dejar de hacerlo y en ese momento habíamos decidido contratar a alguien para que empiece a trabajar con esto de la comunicación institucional, y bueno creemos que hoy es el momento adecuado para darle una formalidad a esto. Nosotros decíamos que en los últimos tres años, las acciones en este ámbito fueron incrementándose, para tener una mirada más integral del área y articulando el trabajo diario con el personal de Secretaría. Se agregaron otras responsabilidades, como la coordinación y comunicación de todo lo relacionado a reconocimientos, declaraciones, entrega de aportes, visitas escolares y contacto con entidades, empresas locales y medios de comunicación. Se fortaleció también la comunicación interna, a través del manejo de la Agenda Legislativa. Hoy cualquier ciudadano, además de nosotros los Concejales, accediendo a la página web del Concejo Municipal puede consultar la agenda que tenemos cada uno de los Concejales, con absolutamente todas las actividades que realizamos día a día, que es un poco lo que luego yo pongo de manifiesto, en este caso, por mi condición de Presidente en el Informe de Presidencia, y también bueno, tenemos por supuesto disponible nuestros teléfonos como para tener bien en claro cuáles son todas las actividades que tenemos día a día que cumplir como Concejales. También se desarrollaron distintas acciones y campañas tendientes a promover derechos y difundir temáticas de interés para toda la comunidad. Nosotros también, es importante destacar, que en la Resolución en donde se establece el Presupuesto Municipal se destinan recursos, que si bien no son los mismos que tiene el Departamento Ejecutivo, esto lo destacamos siempre, pero sí se destinan recursos importantes de acuerdo a nuestro presupuesto, para todo lo que tiene que ver con la difusión en los medios de prensa, es decir, la pauta oficial que se denomina habitualmente y bueno, es muy importante, en este caso, el trabajo del Área de Comunicación en el seguimiento de la implementación de esta pauta en cada uno de los medios que reciben aportes del Concejo Municipal, que son todos y que también tenemos una tabla para definir los aportes de acuerdo a lo que dictamina la Ordenanza de Pauta Oficial vigente en este Municipio y es una tarea también muy importante del Área de Comunicación. Esta transformación que queremos darle y este fortalecimiento se basa en la necesidad de entender la comunicación para resultados, y no sobre resultados. Este

último modelo de la comunicación es principalmente difusionista y suele centrarse en la difusión de los resultados o productos finales. De esta manera solo se trabaja sobre resultados determinados. En cambio, la comunicación para resultados es una modalidad entendida como una herramienta transversal y estratégica, que está presente en la propia concepción de la actividad pública y que participa en todos los ciclos de este proceso. Por todo ello es que entendemos que resulta necesario y prioritario darle permanencia, continuidad y organicidad a un aspecto tan sensible como lo es la voz del Concejo Municipal y su diálogo con la sociedad y los medios de comunicación. Creo que aquí en este párrafo se especifica claramente lo que opinamos los seis Concejales acerca de la importancia que tiene esta Área en el Concejo y además la necesidad de dejarla establecida, de dejarla reglamentada y dejarla que perdure a través del tiempo, independientemente de quienes son los Concejales que integren u ocupen estas bancas que hoy circunstancialmente estamos ocupando nosotros. El Proyecto de Resolución, este Proyecto de Resolución busca consolidar lo aprendido, toda esta experiencia que yo venía mencionando antes y plantearnos el desarrollo a futuro de una organización administrativa e institucional de Concejo; constituye en este sentido un punto de inflexión en materia de planificación para la gestión pública y sin dudas que importa un avance para la mejora en el diálogo del Concejo Municipal y las diversas expresiones de nuestra comunidad. Por eso es que en el día de la fecha los seis Concejales estamos presentando este Proyecto de Resolución, que en su artículo primero determina que se crea el Área de Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría del Concejo Municipal. Artículo dos: Son funciones del Área de Comunicación Institucional: - Difusión de todo lo relacionado a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. - Difusión de todas las actividades impulsadas y de interés del Concejo Municipal. - Desarrollar actividades multimedia de promoción impulsadas por el Concejo. - Elaborar y difundir campañas referidas a Ordenanzas vigentes. - Elaborar y posterior publicación de los boletines informativos bimestrales y del resumen anual. - Actualización de la página web y redes sociales. En la comunicación interna: - Realización de informe de Presidencia, con un resumen de las actividades legislativas más importantes. - Elaboración y seguimiento de la agenda legislativa antes mencionada. En la relación con las instituciones: - Coordinación de la comunicación institucional con la comunidad, elaborando el contenido del material informativo y organizando actividades de difusión con medios de comunicación. Aquí también es muy importante la mirada profesional de la forma en la cual nosotros nos comunicamos, todas las tareas que realizamos; digo profesional, a la hora de que resulte efectiva. Además otra de las funciones en cuanto a las relaciones institucionales están relacionadas con la colaboración con la Secretaría en aspectos relacionados con la ejecución de eventos en materia de protocolo y ceremonial en la organización de los actos, simbología y relaciones públicas y velar por la adecuada utilización de la imagen del Concejo Municipal. Aquí también es para destacar las distintas actividades que este Cuerpo realiza en cuanto a cuestiones que tengan que ver con, por ejemplo, la distinción de Antiguo Poblador o ahora lo próximo que tenemos es el Acto de Asunción de los nuevos Concejales y de despedida de los Concejales que dejan sus bancas, digamos, todo eso siempre se ha hecho a pulmón, con la buena voluntad de los Concejales y también de los que en ese momento integraban o integran el Área de Secretaría, pero digo, con el

Área de Comunicación Institucional evidentemente uno jerarquiza estos actos con el protocolo de la manera en la cual corresponde y creo que da una imagen del Concejo Municipal mucho más orgánica y fortalece institucionalmente a este Cuerpo Deliberativo. También como función organizar y desarrollar, las cuestiones inherentes a los reconocimientos y fechas destacadas que cada año entrega y difunde el Concejo Municipal. Aquí también hay mucha actividad. Fundamentalmente la que nos toca ahora con el reconocimiento a los alumnos de los distintos niveles de educación primaria y secundaria de la ciudad en los actos de fin de curso. - Organizar, cubrir y difundir todos los actos y distinciones instados por el Concejo Municipal. - Elaborar y actualizar el protocolo de imagen y comunicación del Concejo Municipal. - Responsable también de la relación con los periodistas y medios de comunicación. Y luego - Instrumentar las acciones dentro del ámbito de su competencia, para generar, fortalecer y promover la presencia institucional del Concejo Municipal. Artículo tercero: Desígnase a partir del 1º de Noviembre de 2017, a la Sra. Micaela Bergesio, D.N.I. N° 27.484.216 a cargo de Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal de Sunchales, revisitando categoría 18 del Escalafón Municipal, Agrupamiento Técnico. En este caso hay que destacarlo también, esta es una fuerte convicción de los seis Concejales que estamos en este momento ocupando estas bancas y estoy seguro que también de todos aquellos que han tenido la oportunidad de trabajar junto a Micaela que es la persona idónea, la persona adecuada, la que de alguna manera percibe la sensibilidad que tiene que tener la comunicación institucional del Concejo y que comprende a fondo la tarea legislativa como para que nosotros hoy estemos de esta manera designando su pertenencia y su responsabilidad a cargo del Área de Comunicación Institucional del Concejo. Artículo cuarto: El Concejo asignará una partida específica la que será imputada al Área de Comunicación Institucional para la consecución de los objetivos propuestos en la presente. Esta partida será incluida dentro de la Resolución que fije el presupuesto anual para el Concejo Municipal. Anualmente el Área de Comunicación Institucional presentará al Concejo Municipal la planificación de objetivos y acciones para el transcurso del año. Aquí también debo hacer una aclaración que en lo económico significa, no es un nuevo puesto de trabajo, dado que a través de la Resolución del año 2015 ya se había estipulado una remuneración para, en este caso Micaela, en este caso lo que hacemos es tratar de incorporarla en una categoría del Escalafón Municipal, que este directamente relacionado o asimilada a la retribución que tenía, por supuesto con todos los beneficios y con todas las prerrogativas que tiene pertenecer al Escalafón del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. Pero digo no es una nueva remuneración que va a tener que erogar este Concejo sino que es apenas un acomodamiento en cuanto a los ingresos, pero si la definición orgánica de crear el Área y definirla como encargada de la misma. En el artículo quinto se deroga la Resolución en donde había sido designada la N° 600/2015. Y el artículo sexto es de forma. Esto es lo que intenté resumir acerca del Proyecto, fundamentalmente en cuanto a los fundamentos, hay mucho más para decir, pero digo, es un Proyecto que ingresa en la fecha que es autoría de los seis Concejales, por eso le solicito a los Ediles la aprobación sobre tablas de la Resolución”. Pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (FPV): “Gracias. Simplemente hacer algún tipo de acotaciones a los conceptos por usted vertidos. En primer lugar bueno, como vemos las funciones digamos que están explicitadas

en el artículo dos, de ahí se desprende realmente que es muchísimo el trabajo que hoy está realizando el Área de Comunicación Institucional del Concejo y que por supuesto, como usted bien decía ameritaba darle un carácter formal a esta Área y que a esto se anexa también un plan de acción muy ambicioso que ha sido presentado a modo de borrador o de boceto para las acciones a desarrollar en el año 2018, que entendemos también creo que le van a dar un valor agregado y un salto de calidad a todo lo que tiene que ver con la comunicación institucional de este Concejo, entonces creo que entendíamos que eso también digamos sumaba a la hora de justificar la formalización de esta Área. Por otra parte bueno, lo que usted decía, remarcar la cuestión de que también es intención de este Cuerpo darle ese carácter de formalidad a los efectos de que perdure en el tiempo, entendemos que esta no es un Área que pueda depender o que deba depender de la voluntad política de alguien o la decisión circunstancial de alguien y que en todo caso debía estar formalmente constituida digamos dentro de nuestro organigrama. Entendíamos que esto era importante también para darle una trascendencia en el tiempo y justamente para remarcar su importancia. Por otra parte usted hacía referencia a que una de las cuestiones tenía que ver con el manejo o con la interrelación con los medios de comunicación en todo lo que tiene que ver con la Pauta Oficial. Entiendo que establecer objetivos concretos y darle una mayor formalidad al Área nos permite, nos permitiría generar un mayor aprovechamiento a esta Pauta Oficial que es un tema que hemos hablado en muchas oportunidades y circunstancias acerca de los aportes económicos que estamos haciendo y en definitiva cual es el grado de aprovechamiento que estamos haciendo en cada uno de los medios. Me parece que la posibilidad de estar generando este organismo a través de un responsable concreto nos va a permitir avanzar en un mejor aprovechamiento en este sentido. Y por último, en último sentido decir que la designación de la responsable, que en este caso, del responsable, que en este caso recae en la persona de Micaela, es una facultad inherente de este Concejo establecida por el Reglamento, por lo tanto es una cuestión que está también establecida formalmente o dentro de lo que es la legalidad. Así que simplemente hacer ese tipo de acotaciones. Manifestar mi beneplácito de que esto realmente pueda concretarse a través de una Resolución y que podamos realmente trabajar muy bien a partir de ahora. Muchas gracias".

Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejal. Entonces queda pendiente la moción de aprobar sobre tablas la Resolución consignada en el Expediente N° 00004 del punto 6º) del Orden del Día". Aprobado por unanimidad. "Expte. N°: 00005 D.B. **Autoría:** Leandro Lamberti, Fernando Cattaneo, Andrea Ochat, Carlos Gómez, Oscar Girard y Carolina Scaraffia. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Artículo 1º):** Dispónese que cada uno de las cuatro Secretarías definidas en el Organigrama Municipal vigente, participen en una reunión de Trabajo en Comisión para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro. **Artículo 2º):** Determínase que la primera de estas reuniones se realizará el próximo miércoles 8 de noviembre a las 13:30 hs. en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Municipal, repitiéndose el mismo día de cada semana subsiguiente. **Artículo 3º):** Defínese que estas reuniones sean abiertas a todo público y se difundan previamente a través del área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal. Lo actuado será registrado y archivado por Secretaría. **Artículo 4º):**

Determinase que las Secretarías deben elaborar y enviar previamente al Concejo el temario y/o informe con los asuntos a tratar. **Artículo 5º):** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bien, hay una Ordenanza que es la N° 2568, en donde este Concejo Municipal había aprobado modificaciones a la Ordenanza original, la N° 1831 para adaptar el procedimiento que dispone la presencia de Secretarios, de los Secretarios definidos en el Organigrama Municipal por el Intendente, para brindar información sobre la marcha de las Áreas a su cargo. En ese sentido, habíamos definido que las mismas puedan ser mediante sesiones extraordinarias, o en reuniones de Comisión y/o a través de los mecanismos que se consideren convenientes. Este año, o sea, la Ordenanza original, la N° 1831 disponía que en los meses de abril y octubre de cada año, los Secretarios vengan al Concejo con una metodología que el Concejo disponga que es la más adecuada, y que brinden su informe de gestión de lo transcurrido hasta cada una de estas dos fechas, al Concejo en pleno. Decía que a través de la Resolución N° 633 de este año, se organizó y se dio cuenta del primer informe, el que se realizó en el mes de abril/mayo, porque bueno, la mecánica que habíamos dispuesto había sido la de realizarla en el trabajo en Comisión, no en una sesión formal como se hacía antes, esto ya lo habíamos explicado la vez anterior, pero me parece bueno volver a destacarlo. Originalmente en los Informes de Secretarios se realizaban en una sesión de carácter formal, como la que estamos haciendo en donde todos los Secretarios del Organigrama vigente del Departamento Ejecutivo Municipal y en algunas ocasiones también Subsecretarios y/o algún otro personal de cada una de las Dependencias, se sentaba aquí al lado del Presidente, en donde está la Secretaria hoy y bueno, realmente se realizaban sesiones que en los mejores de los casos, superaban las cinco horas largas. Entonces entendíamos de que era poco propicio ese mecanismo porque bueno, evidentemente todos terminaban cansados y quizás no se podían aprovechar la información que los Secretarios tenían para brindar. Es por eso que, coincidíamos en realizar, cumplir con la Ordenanza pero de distinta forma. Por eso es que estamos presentado este Proyecto de Resolución que en el artículo primero dispone que cada uno de las cuatro Secretarías definidas en el Organigrama Municipal vigente, participen en una reunión de Trabajo en Comisión para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro. En el artículo segundo: Determinase que la primera de estas reuniones se realizará el próximo miércoles 8 de noviembre a las 13:30 hs. en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Municipal, repitiéndose el mismo día de cada semana subsiguiente. Artículo tercero: Defínese que estas reuniones sean abiertas a todo público y se difundan previamente a través del área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal. Y lo actuado será registrado y archivado por Secretaría. Esto es importante decirlo, el carácter formal que tenía antes estas sesiones extraordinarias de Informe de Secretarios, generalmente convocaba también a la prensa, los que estoicamente tenían que soportar también algunos de ellos la duración de la exposición, en este caso también recordamos que las sesiones o el trabajo en Comisión que se realiza en esta comunicación de parte de los Secretarios está abierta a todo público, de la misma manera que está abierto cada uno de los días en cuales nos juntamos a trabajar en Comisión para ver proyectos de cada una de las Sesiones. Y

también decir que lo que se charla en esa mesa es grabado y luego es registrado en Actas que quedan, por supuesto en los libros del Concejo, así como también disponibles en la página web del Concejo Municipal. En el artículo cuarto se determina que las Secretarías deben elaborar y enviar previamente al Concejo el temario y/o informe de los asuntos a tratar. Antes de hacer alguna ampliación al respecto, voy a solicitarle a los Ediles su aprobación para pasar a un cuarto intermedio y constituirnos en Comisión para hacer un análisis sobre uno de los artículos del Proyecto”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): “Antes de la aprobación quisiera hacer algún tipo de...”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Pedí un cuarto intermedio”. Hace uso de la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): “Perdón. Perfecto”. Se aprueba el pase a un cuarto intermedio. Finalizado el cuarto intermedio, se retoma la sesión y toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Retomamos la sesión para decir que hubo una modificación en el artículo segundo del Proyecto de Resolución, que queda redactado de la siguiente manera: Determinase que la primera de estas reuniones se realizará el próximo miércoles 8 de noviembre en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Municipal repitiéndose el mismo día de cada semana subsiguiente. En el caso que alguno de estos días resulte feriado, la nueva fecha será definida por este Cuerpo y comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal y a los medios de prensa. Esa es la modificación resultante luego del cuarto intermedio. Por eso queda pendiente en primer lugar, estaba la moción de aprobación pero también la palabra que en este momento le cedo al Concejal Cattaneo”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): “Gracias Presidente. Bueno, hacer un comentario que tiene que ver justamente con este Proyecto de Resolución. Bueno, todos los años, dos veces por año justamente, definimos la metodología por la cual los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal tienen que efectuar el Informe establecido por Ordenanza a este Concejo Municipal. Si bien estamos todos de acuerdo que lo que usted mencionaba en relación a estas sesiones maratónicas que se hacían en donde cada uno de los Secretarios exponía en una sesión, digamos cada uno de los Informes digamos, no era que no le encontramos sentido, sino que entendíamos que terminaban siendo muy cansadores, muy tediosas y en definitiva no se lograba el máximo aprovechamiento. Y que la metodología de la citación de cada uno de los Secretarios un día en Comisión era mucho más provechosa. También he manifestado en las últimas reuniones de Comisión que entendía que debíamos ir buscando también alguna otra metodología o sistematización en lo que tiene que ver con el suministro de la información por parte de los Secretarios, de modo tal de que podamos también aprovechar toda esa información, de que esa información como usted bien decía, deba ser pública, es decir, los medios pueden replicarla, y quizás sea mucho más amigable para la lectura o para la interpretación por parte de la gente. Entonces, proponía la posibilidad de que se esté de alguna manera sistematizando a través de la definición de objetivos por Área, objetivos programáticos que están definidos en cada uno de los presupuestos donde se podría tomar como base esos objetivos de cada una de las Áreas, que entendía que hoy, cada una de las Áreas o las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal debían estar haciendo también una evaluación interna del cumplimiento de esos objetivos, por lo tanto quizás nos estamos encontrando, o nos encontraríamos con que las Secre-

tarías cuenten con estas herramientas o con información que a nosotros nos pueda servir para evaluar cómo viene el funcionamiento o la marcha del cumplimiento de cada uno de los objetivos. Dicho esto, lo que proponía era la posibilidad de que conjuntamente con la citación de cada una de las Secretarías, estemos proponiendo la posibilidad de que junto con los informes que previamente deben suministrar, si tienen a disposición planillas o la definición de cada uno de los objetivos que fueron definidos en cada una de las Áreas también puedan ser remitidos a los fines de poder evaluar más objetivamente quizás como decía, el cumplimiento de cada uno de estos objetivos que por otra parte han sido definidos previamente en el presupuesto. Es moción la posibilidad de incorporar juntamente con la citación de cada una de las Secretarías, la posibilidad de que estén suministrando este tipo de información anexa. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Concejal. Voy a solicitar entonces nuevamente un pase a cuarto intermedio para constituirnos en comisión”. Aprobado por unanimidad. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la sesión, y toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Muy bien retomamos la sesión luego del cuarto intermedio. Entonces queda pendiente, en primer lugar, la moción del Concejal Cattaneo de incorporar una nota al Proyecto de Resolución en donde se le solicita Información al Departamento Ejecutivo Municipal en este formato expresado, así como también la aprobación sobre tablas del Proyecto de Resolución. Entiendo que no es necesario hacer dos mociones, sino simplemente pedirles su opinión acerca de ambas”. Aprobado por unanimidad. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Siendo la hora 11:17 damos por finalizada esta Sesión del Concejo Municipal de Sunchales”.